

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Sección de Revisión de la JEP se permite informar a la opinión pública:

1. Que el 23 de octubre de 2018, a través del Auto 059, le solicitó al gobierno de los Estados Unidos colaboración para la obtención de material probatorio necesario para definir la situación de Seuxis Paucias Hernández Solarte.
2. Este trámite se surtió a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia. Este último remitió a la Embajada de Estados Unidos la respectiva carta rogatoria, el 10 de diciembre de 2018.
3. Que en dicho Auto la Sección de Revisión estableció que si transcurridos 40 días después de la solicitud al Ministerio de Relaciones Exteriores no se recibía ese material probatorio, se procederá a continuar con el trámite de garantía de no extradición y se adoptará la decisión que corresponda con base en los medios obrantes en el proceso.
4. Que dicho término venció hoy 28 de enero de 2019 a las 5:30 p.m., sin que se recibiera el material probatorio solicitado.
5. Que, en consecuencia, la Sección de Revisión procederá a correr traslado para alegatos, por el término de 5 días hábiles, a las partes de esta actuación (Procuraduría, el solicitante y su defensor).
6. Que una vez vencido el término para el traslado, la Sección procederá a presentar oportunamente a su plenaria el respectivo proyecto de decisión para estudio y resolución definitiva.

Bogotá, 28 de enero de 2019